COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 08 de mayo del 2015

RESOLUCIÓN N° 121

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/15 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y ANIMALES – AD REFERENDUM", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO ID N° 283.518.

VISTO:

La Nota N° 331/15 del Centro Financiero N° 2 del COMANDO DEL EJERCITO, de fecha 07 de mayo de 2015, por la cual solicita la adjudicación de la Reevaluación de la LPN (SBE) N° 01/15 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y ANIMALES – AD REFERENDUM", conforme a las Actas de Reevaluación del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO:

Se hace constar que la adjudicación solicitada es el resultado de una nueva tarea de avaluación que fue realizada en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución DNCP N° 910 de fecha 06 de Abril de 2015, por la cual se Resolvió: ".... 2) ANULAR LA ADJUDICACIÓN del Lote N° 25 realizada en el marco del llamado de referencia y, RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas... 3) DISPONER una nueva evaluación de ofertas, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y concordantes y toda normativa aplicable vigente...".-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Qué, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de Reevaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

Que, la Auditoria Interna del Comando del Ejército se expide con respecto al proceso en su Informe N° ...../2015 de fecha .... de mayo del corriente.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

BERNARDO M. TORÍNIGO
TCnel DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF N° 2

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 01/2015, para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (AD-REFERENDUM)"**, a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidades Componentes, y adjudicar según el siguiente cuadro y que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2015:

EMPRESAS	LOTES	MONTO TOTAL
AGROSURCO	1, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24 y 25.	Gs. 1.505.964.860.-
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A	2, 5, y 19.	Gs. 154.475.168.-
MENEVA S.R.L	9, 26, 27 y 28.	Gs. 665.850.541.-

7 (siete)

34 (treinta y cuatro)

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 08 de mayo del 2015

RESOLUCIÓN N°121.

CENTRO SUR	22.	Gs. 300.999.640.-
TAPE PYTA S.A.	25.	Gs. 822.958.700.-
MONTO TOTAL		**Gs. 3.450.248.909.-**

Monto Total de Gs. 3.450.248.909.- (guaraníes tres mil cuatrocientos cincuenta millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos nueve).-

2º Rectificar la Adjudicación del Lote Nº 25 "CARNES FRESCAS VARIAS" realizada a favor de la empresa AGRO SURCO.

3º Adjudicar en el Lote Nº 25 "CARNES FRESCAS VARIAS" a la empresa TAPE PYTA S.A., conforme a lo expuesto por el Comité de Evaluación.

4º Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, de los diferentes Programas y Sub programas del Ejército.

- **Tipo de Presupuesto 1 Programas de Administración.**

  - Programa 03 Administración Financiera de las Fuerzas Terrestres.

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**

  - Programa 10 Competitividad e Innovación del Ejército y sus respectivos Sub Programas.
  - Programa 15 Competitividad y Profesionalización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas, conforme anexo planilla de adjudicación.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 del "Comando del Ejército", redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

6° Disponer que el responsable de los Programas y Sub Programas afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.0

8° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, archivar.

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
Comandante Interino del Ejército

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BERNARDO M. MORÍNIGO U.
TCnel DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF N° 2

8 (ocho) 35 (treinta y cinco)